



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3429 DE 2017

Por la cual se modifica los artículos 12, 13, 14, 17 y 19 de la Resolución Rectoral 3095 de 2017 "por la cual se deroga la Resolución 2995 de 2017 y se convoca a los estudiantes matriculados en la Universidad de los Llanos, a elegir a su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, para el periodo atípico comprendido entre el 2 de Diciembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores N°. 004 de 2009 y 004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el numeral 19 del artículo 28° del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, concordante con lo previsto en el artículo 16° del Acuerdo Superior No. 004 de 2006, Régimen Electoral Universitario, es función del señor Rector convocar a las correspondientes elecciones, de conformidad con los reglamentos de la Institución, lo cual deberá hacer mediante acto administrativo.

Que de conformidad con el numeral 11 del artículo 24° del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Consejo Académico estará conformado entre otros, por un representante de los estudiantes de la modalidad presencial, elegido por ellos mismos para un período de tres (3) años.

Que el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, FREDY MOLINA PEREZ, culminó su proceso como estudiante de la Universidad de los Llanos.

Que en el título de la Resolución 2995 de 2017, se convocó a elecciones de los programas de Contaduría Pública, Mercadeo e Ingeniería Agronómica, y en el cuerpo de la misma no se establecieron los requisitos.

Que se determinó realizar un acto administrativo exclusivamente para la convocatoria de Representante de estudiantes ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta que el periodo institucional de este representante se extiende hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3095 del 10 de noviembre de 2017, se "deroga la Resolución 2995 de 2017 y se convoca a los estudiantes matriculados en la Universidad de los Llanos, a elegir a su representante ante el Consejo Académico, para el periodo atípico comprendido entre el 2 de Diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018".

Que el Consejo Electoral Universitario el día 04 de diciembre de 2017, mediante acta No. 005, determina que no se dispuso mesas para votantes de postgrado en la elección del representante de estudiantes ante el Consejo Académico, por lo cual se debe: Suspender el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3429 DE 2017

Por la cual se modifica los artículos 12, 13, 14, 17 y 19 de la Resolución Rectoral 3095 de 2017 "por la cual se deroga la Resolución 2995 de 2017 y se convoca a los estudiantes matriculados en la Universidad de los Llanos, a elegir a su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, para el periodo atípico comprendido entre el 2 de Diciembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

Página 2 de 5

proceso de Escrutinio General mediante Resolución Rectoral, hasta tanto se garantice el derecho al voto de los estudiantes de postgrado de la Universidad de los Llanos y fijar fecha, lugar de votación, designar jurados y disponer el desarrollo del escrutinio general el día hábil siguiente a la fecha indicada para el ejercicio del derecho al voto por los estudiantes de postgrado.

Que el proceso electoral para elegir representante de los estudiantes ante el Consejo Académico se encuentra vigente, razón por la cual es posible disponer nueva fecha de votación para los estudiantes de postgrado de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 12, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12º. FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Señalar que la elección de los respectivos representantes de los estudiantes, se realizará en los días 1 y 2 DE DICIEMBRE DE 2017 así: Viernes 1 de diciembre en el horario de 8:00 a 4 p.m. (programas diurnos) y 6 p.m. a 9 p.m. (para programas nocturnos) Sábado 2 de diciembre de 8 a.m. a 2 p.m.

Parágrafo: Para los estudiantes de postgrado de la Universidad de los Llanos se realizará votación el día sábado 9 de diciembre de 2017 en el horario de 8 a.m. a 1 p.m.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 13, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13º. MESAS DE VOTACIÓN: Disponer la ubicación, de acuerdo con la siguiente distribución:

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA 8:00 a.m a 4:00 p.m		
Nº DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
1	Plazuela Biblioteca Sede Barcelona	Estudiantes matriculados en programas adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3429 DE 2017

Por la cual se modifica los artículos 12, 13, 14, 17 y 19 de la Resolución Rectoral 3095 de 2017 “por la cual se deroga la Resolución 2995 de 2017 y se convoca a los estudiantes matriculados en la Universidad de los Llanos, a elegir a su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, para el periodo atípico comprendido entre el 2 de Diciembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2018”

Página 3 de 5

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA 8:00 a.m a 4:00 p.m		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
2	Plazuela Biblioteca Sede Barcelona	Estudiantes matriculados en programas adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniarías Estudiantes matriculados en programas adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA (sábado 2 de diciembre 2017) 8:00 a.m. a 2:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
6	Plazuela Biblioteca Sede Barcelona	Estudiantes matriculados en programas Pedagogía Infantil – Semipresencial

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
3	Hall de la entrada principal	Estudiantes matriculados en programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud. (DIURNOS)

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
4	Hall de la entrada principal	Estudiantes matriculados en programas adscritos a la Facultad de Ciencias de Económicas. (DIURNOS)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3429 DE 2017

Por la cual se modifica los artículos 12, 13, 14, 17 y 19 de la Resolución Rectoral 3095 de 2017 "por la cual se deroga la Resolución 2995 de 2017 y se convoca a los estudiantes matriculados en la Universidad de los Llanos, a elegir a su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, para el periodo atípico comprendido entre el 2 de Diciembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

Página 4 de 5

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 6:00 a 9:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
5	Hall de la entrada principal	Programas de Contaduría Pública, Administración de Empresas y Regencia de Farmacia (programas nocturnos)

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA (sábado 9 de diciembre 2017) 8:00 a.m. a 1:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
7	Plazuela Biblioteca Sede Barcelona	Estudiantes de postgrado de la Universidad de los Llanos.

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO (sábado 9 de diciembre 2017) 8:00 a.m. a 1:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
8	Hall de la entrada principal	Estudiantes de postgrado de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 14, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14°. **DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN:** Los jurados de votación serán designados por la Rectoría, mediante acto administrativo que se expedirá, a más tardar el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Parágrafo: los jurados de votación para las mesas 7 y 8 serán designados a más tardar el día **04 DE DICIEMBRE DE 2017.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3429 DE 2017

Por la cual se modifica los artículos 12, 13, 14, 17 y 19 de la Resolución Rectoral 3095 de 2017 "por la cual se deroga la Resolución 2995 de 2017 y se convoca a los estudiantes matriculados en la Universidad de los Llanos, a elegir a su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, para el periodo atípico comprendido entre el 2 de Diciembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

Página 5 de 5

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 17, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17°. **ESCRUTINIO GENERAL:** Señalar el día **11 DE DICIEMBRE DE 2017**, a las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza", ubicado en la Sede Barcelona, como fecha, hora y lugar para la realización de la sesión pública en la cual se efectuará el escrutinio general, según lo previsto en el artículo 35° del Régimen Electoral Universitario.

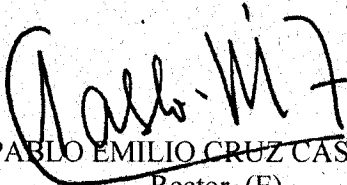
ARTÍCULO 5°. Modificar el artículo 19, el cual quedará así:



ARTÍCULO 19°. **DECLARACIÓN DE ELECTO Y ENTREGA DE CREDENCIAL:** Establecer que, de conformidad con lo señalado en el artículo 38° del Acuerdo Superior No. 004 de 2006, la declaración del candidato electo y la entrega de la respectiva credencial, se realice el día **12 DE DICIEMBRE DE 2017**, a las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza" de la Sede Barcelona.

ARTÍCULO 6°. **DETERMINAR** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 4 de diciembre de 2017


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (E)

Revisó:  Giovanni Quintero Reyes
Revisó:  Sergio Muñoz Yañez
Proyectó: Nancy C.